



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2013

Expte. N° 2.510/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las Cras. Elsa B. ALBARRACIN, Marisa ARZELAN y María T. SEMERARO de ASTUDILLO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir a las "X Jornadas Nacionales del Sector Público", llevadas a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013 en esta ciudad.

QUE a fs. 9 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho N° 008/13, en el cual aconseja autorizar el reintegro a las citadas agentes de la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada una, por el pago de la matrícula.

Por ello,

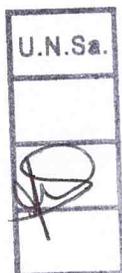
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el reintegro a las Cras. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, Marisa ARZELÁN y Elsa Beatriz ALBARRACÍN, personal de apoyo universitario de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a cada una, por participar de las "X Jornadas Nacionales del Sector Público", llevadas a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013, en esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Establecer que las Cras. SEMERARO de ASTUDILLO, ARZELÁN Y ALBARRACÍN deberán transmitir los resultados de la actualización, en una presentación que la Comisión de Capacitación P.A.U. organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0545-13